

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Mártes 28 de Agosto de 1883.

Año XI. Núm. 3.169.

Correo de hoy.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Bien Público.

Madrid 25 de agosto.

Señor Director de *El Bien Público*.

Día de quietud y de calma hoy, no hay sucesos, ni han surgido especies nuevas. Los ministros no se han reunido, ni están citados para esta noche. Ni aun siquiera ha habido esas visitas parciales que algunos de ellos acostumbran hacer al jefe del gabinete.

El Rey salió esta mañana de Zaragoza; en Logroño revistó al mediodía las tropas y despues de ser saludado por las autoridades y numeroso público salió para Burgos donde ha llegado, sabiéndose únicamente que ha sido muy aclamado en la estación. El lunes estará aquí de regreso y los políticos esperan con impaciencia ese día porque creen que en él empezarán a ventilarse las graves cuestiones pendientes.

No hay mas que fijarse en la prensa de esta mañana (hablo de la que generalmente se muestra bien informada) para convencerse, de que la situación hoy, en estos momentos es tan oscura y embrollada que los mismos ministros no saben lo que piensa su Presidente. Bien es verdad que es muy posible que tampoco este lo sepa; pero, en fin, pasando por que lo sabe, nada de extraño tiene que no lo diga á sus compañeros, dudo que en este momento no es posible pueda apreciar el alcance y trascendencia de la crisis que se considera inevitable y dado que suceda lo que los íntimos del Sr. Sagasta piensan; esto es que sea él encargado de reorganizar la situación, pudiera suceder que aquél á quien más se confiara hubiera de resultar víctima de las combinaciones de la política.

Combinaciones ya dí ayer la que me parecía mas probable y hoy los diarios á que antes aludo publican conjeturas sobre soluciones probables. Con lo que en manera alguna transijen los constitucionales más significados por su amistad al señor Sagasta, es con que el señor marqués de Sardoal tenga puesto seguro en el futuro gabinete, caso de que él le forme. Así debía creerse atendido el estado de sus relaciones al terminar la última legislatura y durante todo este verano; pero al surgir los últimos sucesos, el marqués aprecianco en su criterio la conducta del Sr. Sagasta ha criticado ésta con frase dura y mordaz. Esto no lo ignora el Sr. Sagasta y no es fácil que lo olvide.

Otro particular conviene consignar como variante del tema, objeto de conversacion. La opinion se inclina á creer que el señor general Martínez Campos no continuará en el Ministerio de la Guerra y aún él parece penetrado de la necesidad de su salida. Pero el núcleo de los fusionistas no se conforma con que su salida signifique el rompimiento de la fusion, pues tienen por indudable que en este caso entrará á sustituirle el Sr. Alonso Martínez.

Muy comentada la carta que hoy publica un diario sobre la actitud del Sr. Navarro y Rodrigo. Parece reflejar bien sus

opiniones; pero siempre resultará formando á la derecha de la fusion, por sus antecedentes y tendencias.

Duramente calificado por todos los conservadores un párrafo de «La Epoca» relativo al viaje de S. M.

X.

Señor Director de *El Bien Público*.

Palma 27 Agosto de 1883.

Mal empezó para nosotros la pasada semana; y mal tambien para el nuevo juez del distrito de la Catedral, cuyos primeros actos de su ministerio fueron intervenir en dos desgracias acaecidas, una en el molinar de Levante donde se ahogó un niño y otra en la calle de Vesí donde un pobre cochero murió á consecuencia de una caída desgraciada, como habrá podido ver V. en los periódicos. Otros accidentes de caídas y atropellos han ocurrido en los demás días y por último el del amor desesperado de un *Adonis* que hirió á su *Dulcinea* en un muslo porque le habia desdeñado.

Seguramente con el cambio de temperatura que ayer se inició y hoy se pronuncia con tronada y algunas gotas de agua hirviendo, pase esta constelacion. ¡Dios lo quiera!

Se encuentra en esta dispuesto á pasar á Manacor el que fué notario de Alayor, D. Fausto Puerto. Al llegar donde le esperaban el cariño inmenso de su buena madre y el de sus hermanos, como tambien el de sus buenos y muchos amigos, ha tropezado con un inesperado dolor que indudablemente ha debido lacerarle su alma por muy bondadosa que sea. Su hermano D. Cayetano, pbro., que disfrutaba una de las capellanías del concordato, en la catedral y era además el sacerdote que asistia al establecimiento que las hermanas de los pobres tienen en esta ciudad, se ha ausentado, tal vez para siempre, con el propósito de dedicarse á las misiones extranjeras, segun unos, y á los ejercicios espirituales de otra congregacion segun otros. Vaya á donde sea, lo cierto es que se ha ausentado; y su partida si bien ha sido generalmente lamentada, debe ser más sensible para su familia que pierde su principal sosten y más aún para la pobre madre que ha sufrido muy rudos golpes y no sé si tendrá fuerzas para resistir este último. Ni razones ni lágrimas pudieron disuadirle de su resolucion que él consideró irrevocable por creerla la que debia seguir como ministro de Jesucristo. ¡Dios le guie y consuele á su familia!

He visto en *El Bien Público* tratada la cuestion de consumos y los procedimientos empleados por el Ayuntamiento, y esto me ha hecho interesar en conocer la manera como en las regiones oficiales se apreciaba el asunto, con el fin de tenerle al corriente. Desde luego por unanimidad de pareceres en las distintas dependencias de Hacienda la cuestion del extraradio queda desestimada en la forma que lo pretendia la Municipalidad y creo que igualmente sufrirán las otras pretensiones. Si no he entendido mal, por este correo se devuelve el reparto del déficit de 82-83 para que en el plazo de 15 dias se rehaga y devuelva, incluyendo en él á los habitantes del extraradio.

La fusion de las sociedades mercantiles *Banco de Baleares y Banco Agrícola Comercial*, con el *Cambio Mallorquin* es un hecho, y ha sido aplaudida por cuantos se interesan en el porvenir y prosperidad de nuestro comercio, entrando á formar parte de la Junta de Gobierno de esta última tres individuos de cada una de las otras y decidiéndose que desde luego se encargue el *cambio* de todas las operaciones y que la fusion se efectúe en 31 de diciembre.

—La fusion antedicha obedece á las circunstancias que han venido á demostrar que que habrá negocio para tantas sociedades de crédito; y aún espero que de las que quedan mientras no se dediquen á otras empresas de porvenir y utilidad, como la canalizacion de aguas de Palma que una compañía catalana se propone explotar, es seguro que en término más breve ó más lejano tendrán que sucumbir ó fusionarse.

El periódico *El Ancora* ha sido absuelto de la causa que se le seguia; de la que dí á V. cuenta en mi carta última, declarándose la mitad de las costas de oficio y disponiéndose que pase el asunto al juzgado municipal correspondiente, que es donde debió ventilarse.

El Ayuntamiento de Palma, ó mejor dicho sus componentes anti-monárquicos y de oposicion al Gobierno no consintieron se deliberase sobre una proposicion de protesta que algunos concejales presentaron contra la insurreccion militar que tan malamente han calificado nacionales y extranjeros. Están en carácter y á lo menos han tenido franqueza. En ello no ven otra cosa más censurable que el que á ellos estén unidos los llamados constitucionales, *puritanos* que pretenden ser los únicos buenos amigos del gabinete de Sagasta.

Para muestra basta un boton.
Suyo afectísimo

El Corresponsal.

Muerte del conde de Chambord

A «El Imparcial» telegrafía su corresponsal de París, dando algunos detalles de la muerte de Chambord.

La agonía—dice—del ilustré finado empezó anteayer 23 á las tres de la tarde.

Segun telegrafié, su extremada debilidad hacia presentir que se acercaba el desenlace fatal de la larga dolencia.

Parecia su cuerpo materialmente un esqueleto. Estaba acostado sin movimiento alguno. Un sudor frio cubria su rostro, al que la palidez daba ya aspecto cadavérico. El cabello y la barba habian encanecido totalmente durante la enfermedad.

El doctor Brasche encargó al abate Buré y al padre Boll que insinuaran á la condesa de Chambord la necesidad de renunciar á la última esperanza, pues todo debia concluir de allí á pocas horas.

Ambos comisionados creyeron poder esperar hasta hoy para comunicar la triste nueva; pero vistas las circunstancias, decidieron á las ocho de la noche prevenir á la condesa.

Aunque ésta aguardaba la noticia, causó honda impresion.

Toda descompuesta, con la voz apagada

y llorando, cayó en brazos de la condesa de Bardi y las duquesas de Toscana y Madrid.

El duque de Parma, el conde Bardi y D. Carlos condujeron á las princesas al salon de honor, donde se les reunió la servidumbre de Chambord y todo el personal del castillo.

Así pasaron la noche última, reinando en la estancia un silencio sepulcral.

Esta mañana, á las siete y veintisiete minutos, pasó el enfermo á mejor vida.

La condesa de Chambord, á pesar de las súplicas de las personas que la rodeaban, quiso quedarse á orar junto al cadáver de su marido.

Todos los príncipes se arrodillaron alrededor del lecho mortuorio.

Silencio profundo, interrumpido tan solo por los sollozos y los rezos de los curas.

Momentos despues del fallecimiento expidieron telegramas á los príncipes y á varias córtes, participando la desgracia.

Las puertas del castillo han quedado abiertas. Una multitud silenciosa entró á orar en la cámara donde estaba depositado el cadáver.

En cumplimiento de la voluntad expresa del finado, no habrá ceremonia alguna fúnebre en Frohsdorff.

El entierro se verificará con gran solemnidad dentro de ocho ó diez dias.

El sepelio se hará en Goritz, en el panteon de la familia al lado de su abuelo Carlos X.

Como el conde de Chambord gozaba de inmunidad extra-territorial, se abrirá su testamento ante un alto funcionario de la corte de Austria.

La ceremonia del entierro proporcionará probablemente ocasion á una manifestacion realista, á la que se proponen asistir numerosos franceses de todos los matices monárquicos.

Diferentes órdenes religiosas, presintiendo el próximo fin del conde, han enviado delegados á Frohsdorff con el objeto de ofrecer sus servicios.

Los periódicos monárquicos de esta capital han publicado su segunda edicion con orla negra.

La prensa republicana publica artículos haciendo justicia á las revelantes prendas del finado.

La familia del finado

Hállanse actualmente en Frohsdorff el duque de Parma, el conde de Bardi, la princesa Margarita, esposa de don Carlos y la gran duquesa de Toscana, parientes del Conde de Chambord, y con este motivo creemos oportuno dar algunas explicaciones genealógicas.

El ducado de Parma pertenecia á la familia reinante Farnecio cuando el duque de Anjou, hecho rey de España, se casó con la sobrina de Francisco Farnecio, la sobrina Isabel, siendo ésta reina de España hizo dar el ducado de Parma sucesivamente á sus hijos el infante D. Carlos y el infante D. Felipe. Ese ducado, despues de diversas variaciones en su destino, recayó en 1847 en Carlos Luis, duque de Lucca, oriundo de los duques de Parma. Despues pasó á su hijo Carlos III, que murió asesinado en 1854. Carlos III estaba casado con Luisa María Teresa de Borbon, hija de

los duques de Berry, que nació el 21 de setiembre de 1819, hermana del duque de Burdeos, conocido hoy con el título de Conde de Chambord, la cual murió en 1864 despues de haber sido desposeida en 1859 de sus Estados.

Cárlos III y la princesa Luisa dejaron varios hijos, que son Roberto Cárlos Luis María de Borbon, que nació en 1848 y fué proclamado duque de Parma en 1854, bajo la tutela de su madre declarada regente, la princesa Margarita María Teresa Enriqueta que nació en 1847 y se casó en 1867 con D. Cárlos, titulado duque de Madrid; la princesa Alicia Carolina Fernanda Raquel Juana Filomena, que nació en 1849 y se casó en 1868 con Fernando IV, gran duque de Toscana, que perdió su corona en 1869, el príncipe Enrique Cárlos Luis Jorge Abraham Raul María que nació en 1851 y lleva el título de conde de Bardi.

De consiguiente, la gran duquesa de Toscana, la duquesa de Madrid, el conde de Bardi y el duque de Parma, hijos de la hermana del conde de Chambord, son sobrinos de éste y constituyen lo que se llama su familia de sangre ó su familia privada.

TELEGRAMAS PARTICULARES

Lisboa 23.—El gobierno portugués ha embarcado para Cherburgo, á pesar de las protestas, á varios oficiales, sargentos y paisanos sublevados en Badajoz, porque comprometian el orden público y servian de pretexto á los republicanos portugueses para hacer manifestaciones hostiles á las instituciones de Portugal.

París 23.—Casi simultáneamente han llegado estos dos telégramas de Tonkin:

El primero anuncia la toma de Haidzoung, que asegura la comunicacion entre Hanoi y el mar.

El segundo participa que las tres columnas francesas que marchaban sobre Sontai fueron rechazadas por los Pabellones Negros.

La prensa inglesa atribuye gran importancia á esta accion que los periódicos franceses no esplican todavía, reconociendo, sin embargo la insuficiencia del contingente de las fuerzas francesas para emprender semejante expedicion.

Circulan diversas versiones respecto á empresas belicosas de Bou-Amema en Marruecos.

Ultimamente se le suponía al frente de 7.000 caballos y amenazando al Emperador.

El «Freudblatt» de Viena aseguraba que el Emperador cedió á las amenazas, dándole territorio y recursos para establecerse dentro del Imperio.

El «Monitor de la Argelia» publica una carta de Tlemcen, fecha 14 de agosto, desmintiendo dicha noticia. Dice que el marabú cuenta solamente con 2.500 súbditos entre hombres, mujeres y niños, hallándose imposibilitado, por lo tanto, de amenazar al Emperador.

París 24.—Carece de fundamento el rumor de que el Conde de Chambord en una cláusula testamentaria designa como sucesor al hijo del conde de París. Todo cuanto sobre este particular se diga es pura fantasía, pues nadie, excepto la condesa de Chambord, conoce las últimas disposiciones del enfermo. Los realistas franceses hacen decir misas todos los días en la mayor parte de las iglesias de París y de las provincias para que el enfermo recobre la salud.

El cólera principia á disminuir rápidamente. Ayer no hubo ningun caso en el Cáiro.

El kedive girará una visita á las poblaciones del Delta el 8 de setiembre.

Nueva-York 23.—Cartas de Puerto-Príncipe fecha 9 del actual anuncian que un importante combate tuvo lugar el día 3 cerca del Jacmel entre las tropas del gobierno y los insurrectos.

Se recogieron varios centenares de muertos.

Los insurrectos dicen que alcanzaron una gran victoria.

Los puertos de Miragoana, Feremia y Jacmel están cerrados para el comercio extranjero.

Londres 24.—El «Times» de hoy ataca fuertemente á los alemanes y declara que el artículo del periódico «Nordensfche» es un insulto gratuito inferido á Francia y el resultado de la costumbre de Alemania de hablar de una manera grosera y como dueña de toda Europa.

El periódico «La republique française»

afirma que el mal humor del «Nordensfche» no hará que Francia abandone la política de recogimiento y de reparacion que se ha propuesto seguir.

Londres 24.—La mayor parte de los periódicos ingleses siguen haciendo comentarios sobre los resultados probables de las conferencias entre los reyes de Servia y Rumania con el emperador de Austria.

Se desmiente el rumor de que la conferencia del Danubio tenga necesidad de reunirse nuevamente.

Ratificado el tratado de Londres, solo se espera que el gobierno otomano autorice á su delegado para firmarlo.

Frohsdorff 24.—La mayor parte de las notabilidades del partido realista han visitado el cadáver del Conde de Chambord.

Se nota grande agitacion y se aventuran toda clase de juicios acerca de las últimas disposiciones del Conde.

Hasta ahora nada se sabe de una manera positiva.

París 24.—La semana próxima regresará á esta capital el embajador de Inglaterra lord Lyons.

El buque de guerra portugués «Africa» que condujo á Cherburgo á varios emigrados españoles, ha regresado á Portugal.

Gacetilla.

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad en el día de hoy.

Fué aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior.

Quedó enterado de una comunicacion de la Administracion de Impuestos, aprobando el padron de cédulas personales formado para 1883-84.

Se dió cuenta de una comunicacion de la misma Administracion con la que se devuelve el reparto para cubrir el déficit de consumos de 1882-83 para que la Junta incluya en él á los habitantes del extraradio. Se acordó exponer por telégrafo al Excmo. señor ministro de Hacienda la situacion en que se coloca la Administracion municipal, imposibilitándola, con la desaprobacion por tres veces consecutivas del reparto mencionado. A petición del señor Alcalde se sometió la minuta de dicha reclamacion al abogado consultor del Ayuntamiento y acordó el Ayuntamiento, por deferencia al señor Alcalde, acceder á la propuesta.

Se acordó nombrar una comision compuesta de los señores Mercadal y Escudero para que haga rectificar el sueldo de «El Bien Público» que empieza con las palabras «Cuando creíamos» y concluye con las de «se le tenia señalada» y en caso de negarse á ello se denuncie aquel periódico á los tribunales.

Se dió cuenta de una comunicacion del arrendatario de consumos, trasladando otra del comisionado de apremios sobre embargo de los beneficios que debe entregar al Ayuntamiento. Se acordó nombrar una comision compuesta de los señores Sariego, Vidal y Gimier para que examinen y liquiden dichos beneficios y que se reclame dealzada sobre dicho embargo.

Se dió cuenta de un oficio de la Administracion de Consumos sobre dificultad en presentar aún la liquidacion de los beneficios del año anterior. Se acordó pase á la comision nombrada para el exámen de dicha liquidacion.

Quedó enterado de una comunicacion del comisionado de apremios levantando el embargo de los gastos carcelarios.

Se acordó construir bastones pequeños con las insignias correspondientes para los Alcaldes de barrio y para los Tenientes de Alcalde.

El Sr. Vinent votó en contra con respecto de los tenientes.

Se levantó la sesion.

El vecino pueblo de San Luis celebrará el domingo próximo la fiesta llamada de San *Lluisset*, y segun nos han dicho, tratan de adjudicar un premio extraordinario á los caballos que tomen parte en la última carrera. Si como es probable se presentan los mismos que el domingo último, creemos que dicho espectáculo será bastante á atraer numerosos espectadores, presentando otra vez aquel pueblo, con este motivo, animado aspecto.

Ha llegado puntualmente á Puerto-Rico continuando su viage á la Habana, el vapor-correo «Antonio Lopez».

Segun leemos en los periódicos de Lisboa ha desaparecido un banquero... en compañía de una respetable cantidad. El fugado, que se llama don Juan Alberto Lopez, sostenia relaciones comerciales muy importantes con varias casas españolas.

Además de los vapores que tenemos ya anunciados saldrá de Barcelona para la Habana el 10 del próximo Setiembre, el vapor trasatlántico «Apolo».

La cosecha de aceite, á no sobrevenir ninguna contrariedad, será abundante en Andalucía; regular en la Mancha y provincias de Levante y tan solo mediana en Aragon, Cataluña y Navarra.

Ocho vendedoras de leche han sido sorprendidas en el día de hoy haciendo uso de medidas del antiguo sistema en vez de las del decimal como está mandado, imponiéndoselas la correspondiente multa.

Por lo visto, dichas mujeres no han querido escarmentar en cabeza ajena.

Por no haberse presentado pos-tores, no ha tenido efecto la subasta para el suministro de habones, paja y cebada necesarios para las caballerías de los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1883-84.

A la una de la tarde de hoy se ha cubierto el cielo de negros celajes, habiendose oido, aunque lejanos, algunos truenos como presagiano tormenta.

El calor es hoy sofocante, y al parecer es indicio de algun cambio atmosférico.

Por el correo de hoy se ha vuelto á recibir correspondencia oficial y de carácter particular dirigida á la fragata de guerra italiana «Vittorio Emmanuele» escuela de guardias marinas de aquella Armada.

Deseosos de complacer en cuanto de nosotros dependa á la Muy Ilus-

tre Corporacion Municipal de esta ciudad, nos apresuramos á manifestar, que al ocuparnos ayer del plazo legal que la instruccion de consumos concede para reclamar contra el repartimiento, nos referimos no á reclamaciones que debieran dirigirse al Ayuntamiento, por saber que no habia lugar á ellas, sinó á reclamaciones que se dirigieran á la Superioridad; por lo tanto cuando digimos que dicho plazo legal no terminaba hasta el 28, no pudo en manera alguna ser nuestro propósito imputar al Ayuntamiento la falta de no haber tenido esposto el repartimiento citado en sus oficinas municipales durante los dias que marca la instruccion.

El Boletín Oficial de la Provincia ha publicado ya los anuncios de las matriculas correspondientes al próximo año escolar, de la Universidad de Barcelona, de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, de los institutos de Palma y Mahon, y de las escuelas normales de Maestros y Maestras en estas islas.

El Boletín eclesiástico en su último número, inserta una circular del Obispado incluyendo otra del Ministerio de Gracia y Justicia, en la que se pregunta al clero si está conforme en ceder el 10 por ciento de sus asignaciones dando con este esfuerzo una prueba de su generoso desprendimiento en favor de la patria.

«El Isleño» de Palma ha publicado el IV y último artículo de la serie titulada *Audiencia de lo criminal en Ibiza*.

En ella ha probado su autor la imprescindible necesidad de establecer una sala en aquella Isla si se quiere que los efectos del nuevo procedimiento sean fructíferos, terminando con la exposicion de los enormes gastos que han de acarrear al Erario las dietas y trasportes de testigos.

Los mismos argumentos empleados para defender esta pretension podemos aducir nosotros los menorquines; y por eso parecennos incontables las conclusiones del articulista á quien felicitamos por su valioso trabajo.

Por la Delegacion de Hacienda se recuerda á los Ayuntamientos la Real Orden de 24 de Julio último en la que se dispone den inmediato término á los expedientes de partidas fallidas y los remitan cuanto antes si no quieren caer en responsabilidad.

A propuesta del Consejo de Ad-ministracion de la caja de inútiles y huérfanos de Ultramar se ha dictado Real Orden disponiendo:

1.º Que los Huérfanos de Ultramar reciban su educacion en los Colegios ya establecidos en Guadalajara.

2.º Que en lo sucesivo se tengan á éstos como «Colegios de Huérfanos de la guerra de la Península y Ultramar».

3.º Que las subvenciones que en la actualidad disfrutaban en sus casas, cesen para todos desde la edad de nueve años y un dia, edad que se fija en los de la Península por el artículo

2.º de los Estatutos aprobados por Real Orden de 14 de Febrero de 1879, fijándose para ello el primer día de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Y 4.º Que sean llamados á ingresar desde la fecha indicada de 1.º de Enero de 1884, en los mencionados Colegios, todos los Huérfanos que hayan cumplido nueve años y no pasen de quince y un día, cuidando ese Consejo de que se dé oportuna publicidad á esta resolución por medio de las Gacetas oficiales de Madrid, Habana, Manila y Puerto-Rico, así como en los Boletines oficiales de las provincias, á fin de que llegue á conocimiento de las familias de los interesados y no puedan alegar ignorancia en tiempo alguno, de lo resuelto acerca del particular.

La Direccion general de Correos ha dispuesto que los paquetes de libros ó impresos que se envíen por el correo no excedan de 6 kilogramos de peso, debiendo por consiguiente subdividirse los paquetes cuando tengan más peso que el que dejamos indicado.

Durante la estancia de S. M. el rey en Barcelona, el duque de Alenara Alta representóle un veterano de nuestras libertades patrias, llamado Juan Torrens, que cuenta 96 años de edad, y el cual vive retirado en el pueblo de Taya.

Este anciano, que fué uno de los defensores de la inmortal Gerona, presentó al rey su diploma y hoja de servicios, obteniendo una cariñosa acogida.

S. M. le despidió estrechándole la mano afectuosamente.

Se ha dispuesto que la Direccion de Aduanas y la Junta de Aranceles, estudien las disposiciones sobre envases y empaques, con el fin de simplificarlas y adoptar unos signos ó letras que indiquen, en cada partida, si el peso adeudable es el neto ó el bruto.

El día 16 del próximo mes de Setiembre quedará abierta en la Escuela Normal de Maestros y de Maestras de esta provincia, la matrícula del curso académico de 1883 á 1884.

Nuestro colega «El Ancora», ha sido absuelto en la causa que se le ha seguido sobre injuria á la autoridad pública. Las costas han sido declaradas de oficio.

Le felicitamos.

Los pasajeros llegados á bordo del vapor «Nuevo Mahonés» procedentes de Argel y Palma son los siguientes:

DE ARGEL

Don Antonio Mascaró y su esposa, Catalina Vinent, Cozanti Vinent, María Curt y dos hijos, Bernadino Tudurí, José Bosch, Gabriel Vidal, Francisco Pons, Juana Tousset y una hija, José Coll y una hija, Pio Claro, José Triay, Bartolomé Capó é hija, Agueda Meliá, Juan Tutzó, Juan Olives, Pedro Vidal, Alberto Olives, Lorenzo Orfila, Antonio Alegre y su madre,

Miguel Moll y esposa, Miguel Allés, Juan Pons y hermana, Domingo Tudurí, Antonio Aragonés, Juan Castañol, Marcos Gofalons, Mateo Marqués, Caatalina Pons, Juana Vidal, Miguel Mascaró, Margarita Olives é hija, Bartolomé García, José Aragonés su esposa y dos hijos, Francisca Orfila y dos hijas.—Total 50.

DE PALMA

D.ª Catalina Montaner y una hija, Magin Verdaguer, Francisco Mestres, Francisca Vidal, Francisco García y un hermano, José Belso, Eugenio M. Salvador, María Socías y tres hermanas, Joséfa Fajel y una hija, Juan Ginovart y un hijo, José Lopez, 3 oficiales, dos esposas, dos hijos y 3 soldados.—Total 28.

Cédulas personales.—La «Gaceta» del sábado último publica una Real orden referente á la recaudacion de cédulas personales, cuyos principales estratos consignamos á continuacion:

«La recaudacion del impuesto de cédulas personales correspondiente al actual año económico y los sucesivos, mientras no se ordene lo contrario, correrá á cargo de los ayuntamientos en las poblaciones no capitales de provincia, con sujecion á las disposiciones de la instruccion provisional de 31 de Diciembre de 1881, y á las que contiene esta Real orden, que modifica algunas de aquella.

Las administraciones de propiedades é impuestos efectuarán la recaudacion en las capitales de provincia con arreglo á dicha instruccion y á las demás prevenciones de la presente Real orden.

Las administraciones de propiedades é impuestos en las capitales de provincia, para formar el padron á que hace referencia el párrafo primero del art. 25 de la instruccion de 31 de Diciembre de 1881, dispondrán que en el primer mes del último trimestre de cada año económico se distribuyan por medio de agentes de la administracion hojas declaratorias con sujecion á modelo, las cuales se llenarán por éstos con vista de los datos que bajo su responsabilidad faciliten las cabezas de familia, quienes juntamente con aquellos suscribirán las declaraciones.

Una vez formados los padrones de que trata el art. 26 de la instruccion, y aprobados por las respectivas Administraciones de propiedades é impuestos, devolverán éstas á los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia un ejemplar de dicho documento, acompañado del número de cédulas personales de cada clase que sea necesario extender, con arreglo al mismo, para distribuir entre los habitantes del distrito municipal obligados á obtenerlas.

Los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia se harán cargo de las cédulas y procederán á su extension con arreglo al padron aprobado, verificando desde luego la distribucion y cobranza del importe de las mismas desde el día 1.º de Julio al 30 de Setiembre de cada año económico, ó dentro del plazo de tres meses, desde el día en que reciban el padron aprobado y las cédulas, si uno y otras no le fueron entregados antes de la primera de dichas fechas. Los ayuntamientos expresados consignarán al dorso de las cédulas el importe del recargo que sobre las mismas hubieren acordado establecer dentro del límite fijado en la ley, y de que hubiesen dado cuenta á la Admi-

nistracion del ramo.

Para la cobranza de las cédulas en las capitales de provincia, se dividirá el padron en distritos, formando tantas divisiones cuantos sean los distritos municipales en que esté dividida la poblacion; y se verificará por medio de agentes cobradores de la Administracion, los cuales extenderán las cédulas con presencia del padron, consignando asimismo al dorso el importe del recargo municipal á medida que vayan realizando la distribucion y cobranza de las mismas en sus respectivos distritos. Dicha cobranza se verificará con arreglo á las disposiciones de la instruccion de 31 de Diciembre de 1881, debiendo dar principio en 1.º de Julio de cada año económico, y darse por terminada en 30 de Setiembre inmediato siguiente.

Para que los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia puedan expedir cédula á los individuos transeúntes ó no comprendidos por cualquier causa en los padrones, se les entregará, además de las cédulas á que se hace referencia en la disposicion 2.ª de la prevencion 4.ª de esta real orden, un número de cédulas de cada clase, para las atenciones eventuales del impuesto, debiendo formalizar en fin de cada trimestre una relacion de altas adicional al padron aprobado, complementaria de éste.

La entrega de las cédulas á los ayuntamientos se verificará en virtud de orden-pedido de las administraciones de Propiedades é Impuestos á los guardaalmacenes, previamente intervenidas por la intervencion de la provincia, verificándose la remesa á los alcaldes con facturas duplicada expresiva del número y clase de los documentos que se les envíen y bajo seguro de correos, si no se hiciesen cargo de ellos personalmente ó por medio de apoderado.

Las administraciones de propiedades é impuestos abrirán cuenta de efectos por las cédulas que envíen á los ayuntamientos.

Las cédulas que no lleguen á realizarse se declararán anuladas, previa formacion de expediente.

Para el ingreso en tesorería del importe de las cédulas se expedirá un solo talon de cargo.

Los ayuntamientos de los pueblos ó capitales de provincia ingresarán directamente en sus cajas el recargo municipal, quedando relevados del abono del 10 por 100.

Se determinan otras reglas para la mejor administracion del impuesto, y por último, se ordena que los individuos cabeza de familia que reclamen directamente su cédula personal, ya de los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia, ya de los cobradores de la Hacienda en estas últimas, deberán adquirir á la vez la de todos los individuos de su familia obligados á obtenerla, para lo cual suscribirá una hoja declaratoria en que consignen los nombres de éstos: en caso contrario no les será entregada la que soliciten para sí, procediendo la administracion ejecutivamente contra ellos llegado que sea el caso de efectuarlo con arreglo á instruccion.

Los ayuntamientos de toda clase de poblaciones no acordarán ninguna traslacion de vecindad ni pase del padron municipal de un distrito á otro ó de barrio á barrio dentro del distrito á ningun habitante sin la exhibicion de la cédula personal, haciéndolo constar en la respectiva hoja.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PUBLICO

Madrid 27.—8 n.

Se ha iniciado la crisis la que se cree se planteará mañana resueltamente. Es segura una modificacion ministerial bajo la base Sagasta con elementos de la derecha.

Madrid 27.—10 n.

El periódico El Correo cree que mañana habrá sucesos políticos de importancia.

En el Consejo de Ministros se ha bosquejado la cuestion de confianza, subordinándola á la urgencia del viaje á Galicia.

Se acentúa la creencia de que Su Majestad el Rey encargará á Sagasta la formacion del nuevo Gabinete.

Los círculos políticos están muy animados.

Han conferenciado el general Serrano y el Sr. Vega Armijo.

Serrano ofrecerá el miércoles sus respetos al Monarca.

Madrid 28.—7 m.

En el Consejo de Ministros celebrado anoche se acentuaron las divergencias sobre el restablecimiento de las garantías constitucionales.

El general Martínez Campos está resuelto á mantener la suspension y estado de guerra en algunas provincias.

Tambien hay diversidad de opiniones sobre el viaje del Rey á Alemania.

Al medio día de hoy presentará el Sr. Sagasta la dimision del gabinete.

Se cree que S. M. encargará á Sr. Sagasta la formacion de Ministerio y que procurará sea homogéneo.

Algunos fusionistas abogan por un Ministerio Posada Herrera como base de union con los izquierdistas.

Situacion política difícilísima.

El Sr. Posada Herrera dice que aceptará la presidencia del Gabinete en caso de ofrecérsela.

Madrid 28.—12.15 t.

La crisis ha sido iniciada por el Sr. Gullon respecto á la cuestion de confianza.

En este momento el Sr. Sagasta se encuentra en Palacio con las dimisiones.

Madrid 28.—2 t.

Queda conjurada la crisis. El Rey ha manifestado al Sr. Sagasta que el Gabinete le merece omnimoda confianza. A consecuencia de ello se han retirado las dimisiones. Los señores Martínez Campos y Gullon no saldrán del ministerio hasta que regrese S. M. del futuro viaje á Alemania.

Noticias tomadas de la prensa palmesana.

La sociedad *Crédito Balear* ha dimitido la depositaria de fondos municipales de Palma que gratuitamente venia desempeñando.

Dícese que otras sociedades de crédito solicitan este servicio con las mismas condiciones.

En el puerto de Felanitx, donde se ha levantado casi por encanto una población marítima y veraniega, va á construirse una iglesia.

En cumplimiento del precepto legal recordado por el Sr. Gobernador, algunos ayuntamientos han comenzado á publicar en el Boletín Oficial los extractos de sus sesiones.

Contra las actuales columnas mingitorias y en pró del establecimiento de otras que ofrezcan mejores condiciones claman algunos periódicos fundándose en los preceptos ordenados por el Sr. Gobernador en su última importante circular sanitaria y en la necesidad de atender la higiene pública como se merece.

Han salido de Palma su patria, con dirección á sus destinos en la próxima temporada los acreditados artistas el bajo señor Samper y el tenor Sr. Massanet.

Que prosperen.

Otra mejora de importancia se propone llevar á cabo el ayuntamiento de Felanitx; La construcción de un edificio para escuela pública, para lo cual ha solicitado del Gobierno la correspondiente subvención.

Adelante felanitgenses. Ese es el camino del verdadero progreso.

Los funerales celebrados en la iglesia de Montesion por el eterno descanso de la malograda D.^a Teresa Herreras de Ripoll, de cuya inesperada muerte nos dió noticia nuestro corresponsal, fueron suntuosos; habiendo acudido la parte más selecta de la sociedad palmesana á dar un testimonio de su dolor y á asociarse al de la familia.

Mientras que nosotros tenemos ya asegurada compañía de ópera para la próxima temporada, los palmesanos aun no saben por donde empezar, siendo lo más extraño que el arrendatario de aquel teatro que lo ha tomado por 550 duros más que en años anteriores dieron otros, parece dispuesto á rescindir el contrato, dándose por satisfecho con perder el depósito, antes que exponer sus intereses en negocio allí tan aventurado.

El Ayuntamiento de Palma se propone construir una nueva barriada en el caserío *Hortal d' en Cañellas*, á cuyo efecto ha espuesto el plano correspondiente.

El viénes, despues de oída la misa del Espíritu Santo, constituyose en Palma, el Consejo de Guerra que habia de juzgar á siete vecinos de Porreras que atropellaron la guardia-civil hace algunos meses. El fiscal pidió 10 años de reclusión para dos de ellos, 8 para tres, 7 para uno, y 5 para el otro. El Tribunal al fallar ha aminorado las penas pasando su fallo á la aprobación del capitán general.

El Banco de Felanitx y El Banco *Ma-llorquin* (Docks) han llegado á una avenencia para la circulación y cambio de billetes que sean admitidos en la última de estas sociedades.

La sociedad del alumbrado por gas, se propone establecer una línea telefónica que ponga en comunicacion la fábrica establecida en las afueras de la ciudad con las oficinas sitas en la calle de la Portella.

Una niña que bajaba la escalera de su casa con una botella en la mano, se cayó y se lastimó la mano izquierda á causa de haberse clavado un trozo de vidrio.

En el arreglo de jardines que se lleva á cabo en el Huerto del Rey se destinan al-

gunas secciones para juegos de niños, como caballitos, juego de pelota y otros que son de agradable é higiénico entretenimiento.

La novillada última celebrada el domingo, parece ha dejado contentos y satisfechos á los aficionados. Ha contribuido á este resultado la institucion del espada primero *Mulato-Mery* por *Mateito*

En la calle de la Virgen de Lluch un amante desdeñado hirió á su adorada con un estoque en el momento en que esta hu-yendo de él buscaba refugio en casa del alcalde de Barrio. El agresor, que es un deportado cubano fué preso y entregado á los tribunales.

Tres distinguidos facultativos del Hospital provincial practicaron el sábado una operación difícil y arriesgada. La estirpación de un cancer voluminoso que una muger de Parreras, tenía de antiguo en las regiones anterior y lateral derecha del cuello. El éxito más completo coronó la obra encontrándose ayer la enferma en estado satisfactorio.

Continúan celebrándose en los alrededores de Palma las fiestas campestres que anualmente se acostumbran. Las del domingo correspondieron á *Son Rapina* y *Pont d' Inca*.

La Recaudacion de contribuciones de Palma ha prorogado hasta el 31 del actual el plazo para la cobranza del primer trimestre de industria, sin apremios.

De tres distintos puntos de Italia llegaron el sábado á Palma otros tantos buques con cargamento de habas.

Igualmente llegaron de Cartagena uno con trigo y otro con avena.

Ha comenzado á colocarse el zócolo para el edificio destinado á palacio de la Diputación provincial.

La cuestion de mendicidad preocupa de nuevo á la prensa palmesana. Con mucha oportunidad dice un colega que ya que no se permite mendigar á los ancianos y niños del país con más razon deberia prohibirse ó no autorizarse á ese enjambre de lisiados forasteros que especulan con su desgracia real ó aparente.

Estamos conformes.

El juéves por la mañana uno de los trenes del ferro-carril chocó con un carruaje y lo destrozó. La caballería quedó muerta y el conductor salió con algunas contusiones.

Seccion comercial.

Madrid 27.

4 p. ∞ perpétuo.	61'85
4 p. ∞ amortizable.	75'00
B. Hipotecarios de Cuba.	95'25

BANCO DE MAHON

Bolsa de Barcelona 27 de Agto. 4'25 t. Dinero

EFFECTOS PÚBLICOS.

4 por ciento int.	61'900
4 p. ∞ amortizable	75'000
B. H. de Cuba.	95'500

ACCIONES.

B. Hispano Colonial.	61'500
F.-Carril de Barcelona á Francia.	82'250
Fer.-Car. del N. de España	107'000
F.-C de Alicante.	95'000
Orenses	27'000

OBLIGACIONES.

Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p. ∞	60'120
F.-C. de Medina del C Orense y Vigo.	45'000

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Agustin obispo, doctor y fundador

CULTOS.

CÓRTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados en San. Antonio.

Continúa al anochecer en la iglesia de San Antonio Abad el devoto novenario que todos los años dedican á la emperatriz santa Elena sus devotos.

Santo de mañana.

La Degollacion de San Juan Bautista.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 27

De Abo bergantin noruego «Arbatros» cap. Mr. Ang Juell con 10 trips. y maderas.

el 28

De Palma vapor-correo «Nuevo-Mahonés» cap. D. Miguel Tudury con 22 trips, 78 pas. efs. y la correspondencia.

De Pollensa laud «Magdalena» pat. Salvador Covas con 5 trips. carbon y paja.

Despachados el 28

Para Ciudadela laud «Los Amigos» pat. Miguel Melis con 4 trips. y carbon.

ANUNCIOS.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, etc. etc.

HACE SABER: Que con motivo de haber llegado la época del calamento de las Llampugueras, considero conveniente recordar los artículos 15 y 16 del Reglamento de pesca vigente para este Puerto que á la letra dicen así.—«Art.º 15 Que no calen los demás pescadores sus instrumentos ya sea de palangre ú otros, sinó á la distancia de cien brazas de las Llampugueras ó de afuera, sin permitirles por consiguiente circumbalar ni cruzar las Llampugueras; art.º 16 Que al que contraviniere el artículo anterior, se le exigirá la multa de cien reales vellon y demás penas á que hubiere lugar segun el caso.»

Todo lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes puede interesar.

Mahon 27 de Agosto de 1883.—Juan Cardona y Netto.

DELEGACION ESPECIAL

del Gobierno en Mahon

En el Boletín oficial de la provincia, número 2581, se halla inserto el anuncio del tener siguiente:

«Gobierno de la provincia de las Baleares.—Seccion Sanidad.—Negociado 2.º

Modelo de proposicion para la subasta que se ha de verificar el dia 10 de Setiembre próximo para el suministro ó servicio de fonda en el Lazareto sùcio de Mahon.

Don N. N. vecino de y habitante calle de número enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial fecha 9 del actual número 2574 para contratar el servicio de fonda y sus anejos, que ha de establecerse en el Lazareto sùcio de Mahon, se compromete á facilitar á cada pasajero lo estipulado en el pliego de condiciones en la subasta de 10 de Setiembre próximo, por la cantidad de (aquí la cantidad porque se compromete, en letras, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fiado en las condiciones.) Fecha y firma del proponente.»

Lo que se inserta en este periódico, para que llegue á conocimiento del público. Mahon 28 de Agosto de 1883.—Ricardo Andres de Assereto.

BANCO DE MAHON

El dia 30 del corriente, á las once de la mañana, tendrá lugar ante el Notario D. José Vinent y en el despacho del mismo, calle de Buen Aire, número 14, por medio de pliegos cerrados, la venta de cincuenta acciones de esta Sociedad correspondientes á los títulos provisionales. Serie B. números 10 y 11 y Serie C, números 4 y 11, que han sido declarados caducados por no haber satisfecho el 2.º 3.º plazos del primer dividendo pasivo de 25 por ciento dentro del término fijado en el artículo 5.º de los Estatutos. La venta será adjudicada al mejor postor. En el caso de que resulten dos proposiciones iguales se abrirá licitacion verbal entre sus autores por espacio de diez minutos.

Para ser válida la venta es preciso que el precio que se ofrezca por las acciones cubra el crédito del Banco.—Mahon 22 de Agosto de 1883.—El Vice-Gerente, Bartolomé Escudero.

Don Guillermo Sintés y de la Torre Juez municipal Suplente de la Ciudad encargado del Juzgado.

Hago saber: que el dia 30 del actual á las doce de la mañana se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, un teatro con sus decoraciones y varios muebles y efectos embargados al disuelto Casino de la Union, en méritos del juicio verbal que contra el mismo sigue D. Miguel Parpal y Pons, vecino de esta Ciudad, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo justiprecio y que en dicha subasta se prescindirá de lo que establece el art.º 1500 de la ley de enjuiciamiento Civil, debiendo solo los que se presenten como postores exhibir su cédula personal.—Mahon 20 de Agosto de 1883.—G. Sintés de la Torre.—Ante mí, Alejandro Gavaso Srio.

Administracion de Loterías

de 1.ª clase núm. 5. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 5 de Setiembre de 1883.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 897, importantes 1.314.000 pesetas distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	30.000
14 de 5000	70.000
300 de 1000	300.000
575 de 800	460.000
2 aprox. de 6.000 para los núms. anterior y pr. al del p. mayor	12.000
2 id. 3.500 id para el premio segundo.	7.000

897 1.314.000
Mahon 26 Agosto de 1883.—El Administrador, Diego de la Torre.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.